



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 FEB 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de junio de 2017, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que el Comité de Dirección del Ferrocarril Central y la Asesoría del Sr. Ministro, expresan que es necesario expropiar el Padrón N° 81 urbano, en virtud de las afectaciones originadas por las expropiaciones para las obras de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras del Departamento de Canelones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

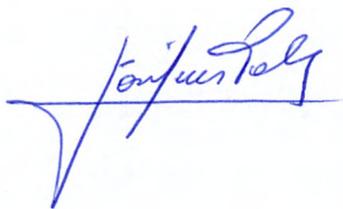
RESUELVE:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 81 urbano, en virtud de las afectaciones originadas por las expropiaciones para las obras de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de junio de 2017, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras del Departamento de Canelones, delineado en el

plano del Ingeniero Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 11.547, el día 28 de junio de 1962.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LACALLE POU LUIS